



**INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO  
"JOAQUÍN V. GONZÁLEZ"**

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES**

|                               |                                   |
|-------------------------------|-----------------------------------|
| <b>Carrera:</b>               | Profesorado en Ciencias Jurídicas |
| <b>Asignatura:</b>            | Derechos Humanos y Garantías      |
| <b>Curso:</b>                 | 2º año                            |
| <b>Año Lectivo:</b>           | 2014                              |
| <b>Carga horaria semanal:</b> | 3 horas                           |
| <b>Duración:</b>              | Anual                             |
| <b>Docente a cargo:</b>       | Prof. Daniel O. Rossano           |

## **1.- Finalidad de la asignatura**

Esta materia tiene por finalidad el análisis, la formación y la reflexión de los estudiantes sobre los derechos humanos, teniendo como eje central la dinámica de los procesos históricos humanos en forma integral con las demás actividades desarrolladas por las sociedades desde una perspectiva regional y argentina. Para tal propósito, se tendrá como centro de discusión la actualidad jurídica y social de los derechos humanos en un mundo convulsionado por la utilización de la violencia, con sus consecuencias de muerte e impunidad, en el proceso de toma de decisiones en los respectivos centros de poder que justifican la creación de un discurso legitimante de la clase dominante respectiva.

Teniendo en cuenta que los derechos humanos se tornan complejos en la medida en que son estudiados en diversos campos del pensamiento social (filosófico, político, económico, etc.), el análisis no reparará únicamente la observación crítica del orden normativo constitucional nacional e internacional, sino que también se reflexionará sobre los aspectos filosóficos de los principios generales de los derechos humanos, sus aspectos históricos y las problemáticas actuales, para ingresar de lleno en los temas propiamente constitucionales y sus garantías de acceso, así como al Sistema Internacional de Promoción y Protección.

El conocimiento sobre los derechos humanos es en su esencia interdisciplinario porque la búsqueda de posibles explicaciones a los diversos niveles de efectividad exige recurrir al auxilio de disciplinas como la filosofía, la historia, la política, la sociología, etc., rompiéndose de esta forma con la visión hegemónica desarrollada en la interpretación y la aplicación en el campo jurídico.

En el contexto en el que se abordará su estudio entonces, bajo la concepción que entiende que los derechos humanos no son patrimonio de una materia o ciencia, sino un área de conocimiento, se instala a éstos en un campo propio y particular, definiendo su abordaje desde el proceso educativo.

Un proceso educativo que en el último cuarto del siglo XX, especialmente en las décadas de los '80/'90, ha sido aciago para la educación. Las dos terceras partes de más de cien países en desarrollo estudiados por la UNESCO registraron un descenso en el gasto escolar y en la mitad de los países disminuyó la proporción de niños matriculados en la enseñanza primaria. En la mayoría de los Estados las causas fueron las reducciones en la inversión pública, para hacer frente a la crisis de la deuda externa. Los datos de matriculación en los últimos cursos de la enseñanza primaria en América latina y el Caribe llegaron a sólo el 64% de los estudiantes. Eso significa que en el siglo XXI la gran mayoría de los niños sin instrucción carecerán de ella, no sólo por no haber ingresado en la escuela, sino por no haber permanecido en ella. Y la falta de educación primaria es la punta del iceberg de la falta de educación media, terciaria y universitaria.

En la actualidad, bajo un paradigma político económico y cultural en crisis -el neoliberal-, parece comenzar una discusión -entre otros temas importantes- sobre la cantidad y la calidad de la educación y del resultado de la misma dependerá la cantidad y calidad de vida de los seres humanos que se desarrollarán en el mundo, en nuestra región y en nuestro país. También de los bienes a los que se accederá en un mundo con tendencia a la desigualdad en las oportunidades; y, los derechos humanos y las garantías que los protegen, no son ajenos a estos procesos. De allí que luchar contra la pobreza y la desigualdad de oportunidades, es luchar por la educación pública en todos sus niveles.

En la enseñanza terciaria y universitaria el horizonte es igualmente complicado si se tiene en cuenta que el porcentaje de universitarios en la Argentina a fines del siglo XX era de sólo un 3% de la población, mientras que en los países del llamado primer mundo esos porcentajes superaban el 15% de la población. Si bien es cierto que en este período de transición, desde un paradigma político-económico neoliberal hacia un nuevo proceso de estado de bienestar con inclusión social y democracia integral, las tendencias estadísticas comienzan a revertirse, siendo nuestra región latinoamericana la que parece demostrar el camino a seguir en contraste con las crisis norteamericana y europea, aún resta un largo camino de transformaciones por realizar. No por ser una frase repetida en el tiempo deja de ser primordial que la educación es el pilar estratégico del desarrollo económico, político y social de la humanidad. Sin embargo, a pesar de esa realidad, en el mundo, en nuestra región y específicamente en la Argentina, se ha producido un lento, pero

constante deterioro de la educación en sus tres niveles: primario, medio y superior.

Ante las distintas crisis de los últimos cincuenta años se han ensayado distintas alternativas de solución. Una de ellas, asumida por los organismos financieros internacionales, daba cuenta de que la educación era muy importante, pero que los gobiernos para recibir préstamos sobre educación debían dedicar los recursos principalmente a la instrucción primaria y secundaria y no a las universidades o los estudios terciarios, presionando muy fuerte para que éstos últimos fueran arancelados. Si se hubiera cedido a esa presión, vastos sectores de la pequeña clase media hubieran quedado fuera del acceso a las mismas. Es parte del reclamo de la sociedad chilena, por ejemplo, en la actualidad.

Últimamente en este decenio parecería ser que la comunidad política de nuestra región y de nuestro país comienza a entender que la situación es mucho más compleja que una relación causa-efecto y de la necesidad de un cambio sustantivo. En este sentido Argentina, por iniciativa del Poder Ejecutivo y materialización del Congreso, sancionó la Ley de Financiamiento Educativo que obligó al Estado a dedicar para la educación el 6% del Producto Bruto Interno, alcanzando en el 2011 la inversión en educación un 6,47% del PBI, la mayor cifra de la región. En Uruguay, el Plan Ceibal universalizó el acceso a la era digital para toda la población escolar, lo mismo que el programa Conectar Igualdad en Argentina, que ya ha entregado 3.818.102 netbooks (abril de 2014). En Brasil, se fortaleció la inversión en educación, siendo una de sus prioridades la práctica de discriminación positiva a favor de la población afroamericana, tradicionalmente marginada del sistema educativo.

El contraste con esta actualidad lo han producido la dictadura cívico-militar instaurada en nuestro país y en la región latinoamericana en la década del '70 y los gobiernos democráticos que le sucedieron que, con sus matices y diferencias, habían declarado la pena de muerte al desarrollo de la cultura, la educación y la tecnología al servicio de la sociedad, considerando a la inteligencia como no generadora de renta. Razonamiento que en términos de mercado, de mercadería y consumo, sostenía que la inversión en esos campos no era tal, sino solamente un "gasto" superfluo e innecesario.

Un país, una región, con un sistema educativo sin presupuesto ni inversión para el mantenimiento de su estructura, sin el sostenimiento de la investigación y su financiamiento, sin ideas ni planes, sin enfoque ético, es fácil presa de la manipulación ideológica de los centros de decisión hegemónicos políticos y económicos. Genera como resultado ausencia de investigación; cristalización de los conocimientos; dogmatismos; nula participación y relación entre profesores y estudiantes; programas inmutables; ideas mediocres; viejos conceptos remasterizados; ausencia de autocritica, vocación e imaginación; autoritarismos; falta de trabajo y cumplimiento de las obligaciones. Escenario fecundo para la cultura individual, consumista y líquida; abandonando en forma definitiva el estímulo al pensamiento crítico

Como bien describe Bernardo Kliksberg, "*...El futuro de las personas, de las familias y de los países tiene que ver cada vez más con sus niveles de educación, en un siglo XXI basado totalmente en el conocimiento...*", ya que "*...En sociedades como las latinoamericanas, con vastos sectores de la población viviendo en la pobreza y la miseria, la educación puede ser una poderosa fuerza de cambio social y devolución de dignidad y esperanza a los pobres o, por el contrario, de persistir las fuertes inequidades que la marcan, será un refuerzo permanente de los círculos perversos que conducen a la exclusión social y la tornan en una situación sin salida.*"<sup>1</sup>.

En lo que respecta a ésta materia, la propuesta estará basada en la idea básica y fundamental de la formación, la capacitación y la investigación por medio de la reflexión crítica. Sería inútil describir y detallar los procesos humanos en su integridad y reclamar soluciones sin ofrecer propuestas con los recursos humanos y las capacidades disponibles. Es necesario reconocer nuestra parte de responsabilidad en lo que ha sucedido y sucede, pero con el firme compromiso de no contribuir con actos propios a la degradación humana que proponen los centros financieros y económicos mundiales, acentuando el cambio regional presente. La perspectiva reflexiva, crítica y componedora de la realidad ahuyenta la inercia, ideológicamente ejecutada, de no hacer nada o

---

<sup>1</sup> **Kliksberg, Bernardo.** Biblioteca Bernardo Kliksberg - ¿Cómo enfrentar la pobreza y la desigualdad?, fascículo X, "¿Qué está pasando con la educación? Una cuestión clave". Suplemento dominical de Página12, años 2011/2012.

hacer poco, para que nada pase.

El compromiso para la puesta en práctica de la finalidad de la materia necesitará del accionar activo del docente, pero mucho más aún de los estudiantes que, con su participación constante, moldearán en las clases la fría letra de un programa de propuestas que sólo será dinámico y crítico en la medida en que la comunidad de educandos y educador sea integral y compacta.

La discusión es necesaria para alejar la paz que provoca la doctrina, pero que paraliza el dinamismo crítico de la adquisición de conocimientos que nos permitirán ser menos esclavos, nunca libres del todo, pero menos dependientes seguro. Fundamentalmente, el desarrollo del contenido de la materia sostiene que la única educación posible es con ideas, con compromiso, con la actitud y la participación en el cambio. Garantías que integran los derechos humanos.

La propuesta, más que un plan de enseñanza es un sistema de aprendizaje inserto en la comunidad educativa. El propósito es que el profesor y los estudiantes gocen del mayor y más extenso ámbito de libertad de expresión, de cátedra y de progreso académico para permitir flexibilidad y adecuación a las condiciones pedagógicas y a la imaginación y dinámica de cada uno, dentro de los lineamientos que se postulan en el programa y de acuerdo con los esquemas de trabajo, responsabilidad y nivel académico que se proponen.

## **2.- Objetivos**

### **2.1.- Objetivos generales**

- Comprender y aprehender la problemática de los derechos humanos y sus garantías en un Estado Social de Derecho con inclusión social
- Analizar el escenario interdisciplinario en conjunto con el surgimiento y desarrollo de los derechos humanos y garantías
- Conformar un marco específico de investigación donde se inserten los derechos humanos y sus garantías
- Fomentar la adquisición de un espíritu crítico de pensamiento que permita reflexionar sobre el conocimiento de los derechos humanos y sus garantías en un contexto interdisciplinario e integral

### **2.2.- Objetivos específicos**

El objetivo principal de la materia es brindar los conocimientos básicos e indispensables para la comprensión de los derechos humanos y sus garantías, como un proceso inacabado de construcción histórico y social de carácter universal, dentro del marco general del Estado Social de Derecho y el derecho internacional y su relación con situaciones de la actualidad en las que se exprese su vigencia o vulneración, principalmente en el sistema educativo. El esquema general se orienta a presentar con espíritu crítico el contenido de los derechos humanos y garantías en el ámbito internacional, regional y su interrelación con el derecho interno argentino, atravesado por la memoria de los aberrantes crímenes de lesa humanidad cometidos en el marco del terrorismo de Estado durante el período 1976-1983 y los procesos de memoria, verdad y justicia actuales. En consecuencia, se proponen como objetivos específicos:

- Analizar la evolución histórica en que se desarrollaron los derechos humanos y su vinculación con el presente
- Comprender los aspectos teóricos y filosóficos de los derechos humanos en su más vasta acepción y propiciar la reflexión acerca de sus manifestaciones actuales, así como también sobre las formas manifiestas o encubiertas en que se expresan situaciones de violación, restricción o menoscabo de esos derechos fundamentales

- Comprender el valor de los derechos humanos y las instituciones de garantías en el marco de la Constitución Nacional, los pactos y tratados incorporados al texto constitucional y el sistema internacional de justicia
- Relacionar los contenidos abordados a lo largo del curso con situaciones en las que se exprese su vigencia o vulneración, principalmente vinculadas al sistema educativo
- Desarrollar capacidades, actitudes y sensibilidad para ejercer la defensa de los derechos humanos, esencialmente en los sectores más vulnerables en términos socioeconómicos.

### **3.- Programa**

El programa de una materia consiste en un conjunto de temas unidos científica y culturalmente; esto es, con un objeto y método específico, pero también adaptado a la realidad y al contexto en el que se desenvuelve y con una actitud y un punto de vista del docente desde donde se ejerce el discurso sobre el conocimiento. No hay independencia ni objetividad de criterio en la transmisión del conocimiento. El docente, el cientista social, no se desdobra en dos personalidades: una objetiva y otra subjetiva. El conocimiento y su tiempo lo atraviesan transversal y perpendicularmente y toma posición sobre el mismo. La realidad es una sola, pero su interpretación es múltiple y el programa está confeccionado para que los estudiantes accedan y participen del conocimiento y la formación de los derechos humanos y sus garantías. En este sentido, se han enfocado aspectos teóricos y prácticos dando una información lo más completa posible y para todos los que se hallen vinculados a la educación y su compromiso vocacional con ella. Pero siempre desde un lugar teórico y de un conjunto de ideas, que lejos de ser dogmático, se intercambia con los estudiantes y fomenta la discusión crítica y fundamentada.

Por este motivo, se ha realizado una división científica, histórica, cultural y social del aprendizaje de la materia con criterios nacionales, regionales e internacionales, tomando en cuenta la experiencia recogida en los años de ejercicio vocacional de la docencia y con miras a formar al actual educando y próximo educador, con actualización temática y cultura general, para dinamizar el aprendizaje conjunto y hacer de ese proceso una corriente mutua de participación adecuada al contexto histórico al que se pertenece.

Un aspecto importante que el programa contiene en las primeras unidades es el aspecto metodológico vinculado con el contenido del estudio y la forma de estudiar, con miras a obtener de los educandos los máximos resultados como persona íntegra y crítica. El objetivo ya enunciado es que el estudiante construya en su haber un pensamiento reflexivo y examinador, a través del conocimiento que incorpora.

Otro de los aspectos que contiene el esquema, además de la utilización del espacio virtual, es el referente a la manipulación de la información en las bibliotecas y, especialmente, en el acercamiento al libro. El conocimiento de las bibliotecas en general es la llave para acceder al conocimiento en particular y uno de los objetivos de la materia es el de fomentar y estimular el contacto del estudiante con los libros y las bibliotecas. Descubrir sus texturas, sus aromas y la relación con el medio ambiente, la lectura y el conocimiento, que los procesos informáticos todavía no han podido suplantar. Entender, en definitiva, que las herramientas audiovisuales, virtuales e informáticas se suman a las ya existentes y facilitan el acceso al conocimiento, pero no reemplazan a los libros y a las bibliotecas. El objetivo es sumar instrumentos de acercamiento al conocimiento y no su eliminación o reemplazo.

#### **3.1.- Contenidos**

El programa se encuentra distribuido en unidades académicas elaboradas para el desarrollo de los cursos regulares y a través de su estructura general se advierten los desarrollos de los contenidos mínimos de la asignatura, basados principalmente en el fundamento de los derechos humanos y sus aspectos históricos y normativos.

A través del desarrollo de las clases se plantea el método propuesto, con un sistema no lineal y comprensivo que describe el surgimiento de conductas sociales que se complejizan a través de los años y que conforman, conjuntamente con el surgimiento del Estado Nacional, un centro de poder hegemónico de toma de decisiones que influye sobre el avance y retroceso de los derechos humanos a través del tiempo.

También se detallan las actividades que deberán cumplir los estudiantes en cuanto a las lecturas, la posibilidad de análisis de casos jurisprudenciales correspondiente a los contenidos mínimos de la materia y otras actividades vinculadas.

Por último, se detalla la bibliografía básica para cada unidad académica, así como también bibliografía de ampliación sobre los distintos temas a desarrollar en las clases que contemplan libros, artículos y comentarios específicos actuales.

### **3.2.- Contenidos mínimos**

Los contenidos mínimos serán la base para la ampliación de los conocimientos y el desarrollo integral de los derechos humanos y sus garantías. Estarán integrados por el avance y el fundamento histórico desde el mundo antiguo hasta la actualidad; el derecho internacional de los derechos humanos y los sistemas políticos contemporáneos; los derechos humanos y los sistemas jurídicos; los procesos de generación, creación y formación participada de los derechos humanos; la relación de los derechos humanos y la autodeterminación de los pueblos; las obligaciones, responsabilidades y técnicas de protección, promoción y supervisión de los derechos humanos; los derechos humanos fundamentales; los derechos humanos en el sistema de la Organización de Naciones Unidas (ONU); los sistemas regionales de protección de los derechos humanos y los derechos humanos en la Argentina. Las respuestas de los derechos humanos a los problemas universales y el sistema educativo y los derechos humanos, sus fortalezas y debilidades.

### **3.3.- Contenidos por Unidades Temáticas**

#### **Unidad Temática 1: Introducción. Metodología. Educación y Derechos Humanos**

- Presentación de la materia
- La educación, el pensamiento crítico y los derechos humanos
- La historia política en el desarrollo de los derechos humanos

Tiempo estimado: 2 clases

Bibliografía obligatoria:

- Freire, Paulo. "Pedagogía del oprimido" (párrafos seleccionados y entregados por la cátedra). Siglo Veintiuno Editores (2010)

Bibliografía de ampliación:

- Freire, Paulo. "Pedagogía del oprimido". Siglo Veintiuno Editores (2010)

#### **Unidad Temática 2: Fundamentos filosóficos e históricos. Primera parte**

- Noción, origen y fundamento de los derechos humanos
- Los derechos Humanos y el Estado
- Las teorías políticas modernas
- Independencia norteamericana y revolución francesa

Tiempo estimado: 3 clases

Bibliografía obligatoria:

- Garín, Javier A. "Manual popular de derechos humanos". Primera Parte. Apartados 1 a 8. Ediciones Ciccus, tercera edición (2012)

Bibliografía de ampliación:

- Pinto, Mónica. "Temas de Derechos Humanos". Editores del Puerto S.R.L. (2009)
- Wlasic, Juan Carlos. "Manual Crítico de Derechos Humanos". Editorial La Ley, 2° edición (2011)

### **Unidad Temática 3: Fundamentos filosóficos e históricos. Segunda parte**

- Conflictos entre el orden institucional y los valores sociales de las personas
- El conflicto que genera la propiedad
- Constitución social y derechos económicos, sociales y culturales
- Internacionalización de los derechos humanos. Crímenes internacionales

Tiempo estimado: 3 clases

Bibliografía obligatoria:

- Garín, Javier A. "Manual popular de derechos humanos". Primera Parte. Apartados 9 a 13. Ediciones Ciccus, tercera edición (2012)

Bibliografía de ampliación:

- Ramos Padilla, Alejo. "Crímenes de Lesa Humanidad en la Argentina. De la cultura de la impunidad a la inexorabilidad del juicio". Fabián J. Di Plácido Editor (2011)
- Wlasic, Juan Carlos. "Manual Crítico de Derechos Humanos". Editorial La Ley, 2° edición (2011)

### **Unidad Temática 4: Clasificación de los derechos. Criterios. Características y principios**

- Derechos de primera, segunda y tercera generación
- La discusión sobre una cuarta generación de derechos
- Titulares de derechos
- La cuestión en los derechos humanos sobre los derechos operativos y programáticos
- Característica: universalidad, indivisibilidad, integralidad e interdependencia
- Principios: efectividad, progresividad y pro homine
- Obstáculos en el ejercicio de la vigencia de los derechos humanos

Tiempo estimado: 3 clases

Bibliografía obligatoria:

- Garín, Javier A. "Manual popular de derechos humanos". Primera Parte. Apartados 14 a 15. Ediciones Ciccus, tercera edición (2012)

Bibliografía de ampliación:

- Travieso, Juan Antonio. "Historia de los Derechos Humanos y Garantías. Análisis en la Comunidad Internacional y en la Argentina". Editorial Heliasta (1998)
- Wlasic, Juan Carlos. "Manual Crítico de Derechos Humanos". Editorial La Ley, 2° edición (2011)

### **Unidad Temática 5: Los Derechos Humanos en Argentina**

- Antecedentes históricos y constitucionales

- Las violaciones de los derechos humanos en las dictaduras cívico-militares. La defensa de los intereses corporativos (económicos, financieros, judiciales y eclesiásticos)
- El Plan Conintes, La Doctrina de Seguridad Nacional y el Consenso de Washington
- Las violaciones de los derechos humanos en democracia
- La persecución de los responsables del Terrorismo de Estado

Tiempo estimado: 4 clases

Bibliografía obligatoria:

- Garín, Javier A. "Manual popular de derechos humanos". Segunda Parte. Apartados 1 a 15. Ediciones Ciccus, tercera edición (2012)

Bibliografía de ampliación:

- Travieso Juan Antonio. "Los Derechos Humanos en la Constitución de la República Argentina. Tratados-Leyes-Doctrina-Jurisprudencia". Eudeba (2000)
- Wlasic, Juan Carlos. "Manual Crítico de Derechos Humanos". Editorial La Ley, 2º edición (2011)

### **Unidad Temática 6: Derechos Humanos y Constitución. Primera Parte**

- La constitución y los derechos internacionales
- Derechos explícitos e implícitos. La reglamentación de los derechos
- Antecedentes de normas constitucionales
- La Constitución de 1853 y su reivindicación actual
- Derechos Humanos y Seguridad. El delito social. Causas y consecuencias

Tiempo estimado: 3 clases

Bibliografía obligatoria:

- Garín, Javier A. "Manual popular de derechos humanos". Tercera Parte. Apartados 1 a 8. Ediciones Ciccus, tercera edición (2012)

Bibliografía de ampliación:

- Travieso Juan Antonio. "Los Derechos Humanos en la Constitución de la República Argentina. Tratados-Leyes-Doctrina-Jurisprudencia". Eudeba (2000)
- Wlasic, Juan Carlos. "Manual Crítico de Derechos Humanos". Editorial La Ley, 2º edición (2011)

### **Unidad Temática 7: Derechos Humanos y Constitución. Segunda parte**

- Derechos individuales en el proceso penal
- Derechos de las víctimas
- El sistema carcelario.
- La tortura
- La pena de muerte
- La criminalización del conflicto social y la unidireccionalidad de la persecución del derecho penal

Tiempo estimado: 3 clases

Bibliografía obligatoria:

- Garín, Javier A. "Manual popular de derechos humanos". Tercera Parte. Apartados 9 a 15. Ediciones Ciccus, tercera edición (2012)

**Bibliografía de ampliación:**

- Pinto, Mónica. "Temas de Derechos Humanos". Editores del Puerto S.R.L. (2009)
- Travieso Juan Antonio. "Los Derechos Humanos en la Constitución de la República Argentina. Tratados-Leyes-Doctrina-Jurisprudencia". Eudeba (2000)
- Sabsay, Daniel Alberto-Onaindía José Miguel. "La Constitución de los Argentinos. Análisis y comentario de su texto luego de la reforma de 1994". Errepar (2009)
- Wlasic, Juan Carlos. "Manual Crítico de Derechos Humanos". Editorial La Ley, 2° edición (2011)

**Unidad Temática 8: Derechos Humanos y Constitución. Tercera Parte**

- La Constitución de 1949 y los derechos humanos
- La reforma constitucional de 1957
- La reforma constitucional de 1994
- La ampliación de derechos en la Constitución
- Derechos políticos y participación popular
- Garantías de los derechos
- Normas protectoras de derechos en la Constitución

Tiempo estimado: 3 clases

**Bibliografía obligatoria:**

- Garín, Javier A. "Manual popular de derechos humanos". Cuarta Parte. Apartados 1 a 10. Ediciones Ciccus, tercera edición (2012)

**Bibliografía de ampliación:**

- Pinto, Mónica. "Temas de Derechos Humanos". Editores del Puerto S.R.L. (2009)
- Travieso Juan Antonio. "Los Derechos Humanos en la Constitución de la República Argentina. Tratados-Leyes-Doctrina-Jurisprudencia". Eudeba (2000)
- Wlasic, Juan Carlos. "Manual Crítico de Derechos Humanos". Editorial La Ley, 2° edición (2011)

**Unidad Temática 9: Derechos Humanos en la justicia internacional**

- Evolución internacional jurídica de los derechos humanos
- La Organización de Naciones Unidas
- La Organización de Estados Americanos
- Protección de los derechos humanos en el derecho internacional
- Derecho Penal Internacional
- Crímenes de lesa humanidad y genocidio

Tiempo estimado: 3 clases

**Bibliografía obligatoria:**

- Garín, Javier A. "Manual popular de derechos humanos". Quinta Parte. Apartados 1 a 8 y Conclusión. Ediciones Ciccus, tercera edición (2012)

**Bibliografía de ampliación:**

- Ríos, Alcira-Hazan, Luciano-Agrelo, Arturo (compiladores). "Los niños desaparecidos y la justicia. Algunos fallos y resoluciones. Tomo III". Abuelas de Plaza de Mayo (2004)
- Travieso Juan Antonio. "Los Derechos Humanos en la Constitución de la República Argentina. Tratados-Leyes-Doctrina-Jurisprudencia" Eudeba (2000)

- UNICEF. "Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes". Área de Comunicación. UNICEF-Oficina de Argentina (2004)
- UNICEF. "Derechos universales, realidades particulares. Reflexiones y herramientas para la concreción de los Derechos Humanos de mujeres, niños y niñas". Área de Comunicación. UNICEF-Oficina de Argentina
- Wlasic, Juan Carlos. "Manual Crítico de Derechos Humanos". Editorial La Ley, 2° edición (2011)

#### **4.- Modalidad de trabajo**

Las clases se desarrollarán bajo la modalidad de exposición y participación activa de los alumnos, relacionada con la lectura de material bibliográfico recomendado con anterioridad.

Las actividades estarán centradas en los estudiantes, estimulándose la participación y la discusión en clase no sólo con el docente, sino también entre los mismos.

La cátedra podrá asignar además tareas específicas, tales como comentarios críticos de textos especializados, la preparación de temas puntuales para ser expuestos en forma individual o grupal y en forma oral o escrita. Opcionalmente, se utilizará tecnología audiovisual para el desarrollo de temas vinculados con la asignatura que puedan sucederse en el transcurso del cuatrimestre - películas, conferencias, exposiciones, artículos periodísticos, etc.-.

En el mismo sentido, existe también la posibilidad de realizar alguna visita a un espacio cultural relacionado con los contenidos de la materia, siendo esa actividad parte de un trabajo práctico que unifica la observación de ese espacio y la reflexión de un texto relacionado.

#### **5.- Pautas generales de acreditación**

Para la aprobación de la asignatura cada alumno deberá obtener:

- El 75% de la asistencia a clases
- La aprobación de dos (2) exámenes parciales orales, con un sistema de preguntas abiertas, con un mínimo de cuatro (4) puntos con la opción de un solo recuperatorio
- El cumplimiento de la entrega de los trabajos prácticos solicitados por la cátedra, si los hubiere
- La aprobación del examen final con un mínimo de cuatro (4) puntos o la promoción de la materia con un mínimo de seis (6) puntos

#### **6.- Bibliografía General**

- Alcalá Zamora Castillo, N. "La Protección Procesal Internacional de los Derechos Humanos", Civitas, Madrid, 1975
- Bidart Campos, G. Los Derechos del Hombre, Ediar, 1974
- Bidart Campos, G.- Calogero Pizzolo (coordinadores). "Derechos Humanos. Corte Interamericana. Opiniones Consultivas", Ediciones Jurídicas Cuyo, Mendoza, 2000
- Ferrer Lloret, J. "Responsabilidad Internacional del estado y los Derechos Humanos", Tecnos, Madrid, 1998
- Hubner Gallo, J. Panorama de los Derechos Humanos, Andrés Bello, Santiago de Chile, 1973
- Nieto Navía, R. Introducción al Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, Bogotá, 1988
- Nino, Carlos. Ética y Derechos Humanos, Paidós, Buenos Aires, 1984
- Ramella, P. A. Los Derechos Humanos, Depalma, Buenos Aires, 1980
- Uribe Vargas D. Los Derechos Humanos y el Sistema Interamericano, Madrid, Cultura Hispánica, 1972

- Vargas Carreño, E. "La Práctica de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos", Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José de Costa Rica, 1985

## **7.- Jurisprudencia**

- "Alem", Fallos 54:432
- "A. Martín y Cía. Ltda. c/ Nación Argentina", C. 5. 257:199, *L.L.*, 113-458
- "Bahamondez, Marcelo s/ Medida cautelar", C.S. 6/IV/1993 (B-605.XXII)
- "Bazterrica, G. s/Tenencia de estupefacientes", *L.L.*, 24/IX/86, *J.A.*, 15/X/86
- "Bernardi, José si Sucesión *ab intestato*", Cám. Nac. de Apel., Sala D, 7/V/1985
- "Campilla, Julio César, C. S., 15/V/86 y comentario en *L.L.*, 1986-D.978
- "Colavini, Ariel", C. 5., Fallos 300:254
- "Costa, Héctor R. c/ M. C. B. A. y otros s/ Daños y perjuicios". Fallos 310:510, *JA.*, 1987 II: 141
- "Del Pupa, Liliana B. c/ Sur Cía. Arg. de Seguros", 20/11/86, D 69. XX Corte Suprema
- "Donoso", *L.L.*, t. 1987, pág. 501
- "Ekmekdjian c/ Neustadt", C. 5., *L.L.* 1989-C, pág.17
- "Ekmekdjian c/ Sofovich", C. 5. 64 XXIII, 7/VIII/1992
- "Fibrica Constructora S.C.A. c/ Comisión Técnica Mixta de Salto Grande", Corte Suprema, 7/VIII/1993, F.433.XXIII, Recurso de Hecho
- "Fiorentino, Diego", *L.L.*, 1985-A, pág. 160
- "Firmenich, M. E. s/ Incidente de excarcelación" C. 5. 28/VII/87, 174 XXI y 27/1/87, F. 242 XXI
- "Gordon", *L.L.*, 1989-B, pág. 447
- "López, Osvaldo A. s/ Asoc. Ilícita", C. 5., 14/IX/1987, L. 285 XXI
- "Lupo", *L.L.*, 1982-B, pág. 101
- "Molinari, Julián s/ Excarcelación", Cám. Nac. de Apel. en lo Criminal y Correccional, Sala 7, 12/VI/84
- "Montalvo, Ernesto s/ infracción, ley 20.771", C. 5., M 114. XXII
- "Montenegro, Luciano", *L.L.*, 1982-D, pág. 225
- "Mouviel", Fallos 237:636, *L.L.*, t. 38, pág. 284
- "Partido Obrero", Fallos 253:133, *L.L.* 108:308
- "Ponzetti de Balbín c/ Editorial Atlántida", 11/XII/1984, C. 5. P. 526 XX
- "Portillo", *E.D.* t 133-372
- "Rayford, Reginald", *L.L.*, 1986, pág. 396
- "Repetto, Inés c/Pcia. de Buenos Aires", C.R. 335 LXX, pág. 1610
- "Sánchez Abelenda e! Ediciones La Urraca", *ED.*123, pág. 119 y fallo de la Corte Suprema
- "Sarotto, Aníbal J. e! Panadería Argentinas! Amparo", Cám. Nac. Civ. Sala A, 19/11/1986
- "Servini de Cubría s/ Amparo", *J.A.*, 1989-111-222 y *J.A.*, 1992-IV-18
- "Timmerman", Fallo 300, pág. 818, *LL.*, 1978-C-586
- "Timerman, Jacobo", *E.D.*, t. 79, pág. 155
- "Zamorano, Carlos M.", *E.D.* t. 74, pág. 422

## **8.- Opiniones consultivas de la Corte Interamericana de derechos humanos**

- Asunto de "Viviana Gallardo y otras", resolución del 22/7/1981, decisión del 13/11/1981, resolución del 8/9/1983
- Caso "Velásquez Rodríguez". Excepciones preliminares, sentencia del 26/6/1987. Fondo, sentencia del 29/7/1988. Indemnización compensatoria, sentencia del 21/7/1989. Interpretación de la sentencia sobre indemnización compensatoria, sentencia del 17/8/1990
- Caso "Fairén Garbí y Solís Corrales". Excepciones preliminares, sentencia del 26/06/1987. Fondo, sentencia del 15/31/1989
- Caso "Godínez Cruz". Excepciones preliminares, sentencia del 26/6/1987. Fondo, sentencia del 20/1/1989. Interpretación de la sentencia de indemnización compensatoria, sentencia del 17/8/1990
- Caso "Aloeboetoe y otros", sentencia del 4/12/1991; sentencia del 10/9/1993
- Caso "Garrido y Baigorria", sentencia sobre reparaciones del 27/8/1998
- Caso "Castillo Petruzzi y otros", sentencia sobre excepciones preliminares del 4/9/1998

- Caso “Ivcher Bronstein”, sentencia sobre competencia del 24/9/1999. Caso del Tribunal Constitucional, sentencia sobre competencia, 24/9/1999
- Caso “Villagrán Morales y otros (caso de los niños de la calle)”, sentencia de fondo del 19/11/1999
- Caso “Loayzaga Tamayo”, sentencia sobre interpretación del 3/6/1999

#### **9.- Informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos**

- Caso 7615 (1985)
- Informe N° 22/94 (libertad de expresión)
- Informe N° 38/96
- Informe N° 2/97
- Informe N° 55/97 (Responsabilidad, doble instancia, desapariciones forzosas, tortura, derecho internacional humanitario)

#### **10.- Legislación Argentina**

- Constitución Nacional
- Ley 16.896 (Acción de Amparo, BO 20/10/1966)
- Ley 23.098 (Hábeas Corpus, BO 25/10/1984)
- Ley 23.592 (BO 5/9/1988)
- Ley 24.767 (BO 16/1/1997)

#### **11.- Tratados y declaraciones de organizaciones internacionales**

- Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre
- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Convención Americana sobre Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- Convención sobre la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes
- Convención sobre los derechos del Niño
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas
- Declaración y Programa de Acción de Viena (1993)

#### **14.- Páginas web**

- [www.un.org](http://www.un.org) - Sección Comisión de Derechos Humanos del ECOSOC, en la web de la ONU
- [www.corteidh.org.cr](http://www.corteidh.org.cr) - Corte Interamericana de Derechos Humanos
- [www.echr.coe.int](http://www.echr.coe.int) - Corte Europea de Derechos Humanos
- [www.oas.org](http://www.oas.org) - Sección Comisión de Derechos Humanos en la web de la OEA
- [www.cicr.org/spa](http://www.cicr.org/spa) - Comité Internacional de la Cruz Roja